

DIPLOMAS

DIPLOMAS

de **BACHILLER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ECONÓMICAS**

Exptes. N°

FCE-0884072-17	BARTOLOMÉ, Natalia
FCE-0886658-17	BASSI, María Agostina
FCE-0886656-17	CASTRODEZA, Manuela
FCE-0888185-17	FONSECA, Denise Evelyn
FCE-0887580-17	GOICOURIA, Eliana Belén
FCE-0884514-17	GONZALEZ, Matias Daniel
FCE-0889042-17	GUNSETT, María de los Angeles
FCE-0882769-17	HILBE, Sonia Fabiana
FCE-0885616-17	IÑIGUEZ, Juan Sebastián
FCE-0878541-17	JIMENEZ, Josefina
FCE-0885592-17	MAITRE, Marina Lucía
FCE-0888008-17	MASSIN, María Belén
FCE-0883263-17	MAZA, Miguel Francisco
FCE-0889851-17	SAGER, Nadia Evelyn
FCE-0872189-17	SANCHEZ, Maria Delfina
FCE-0885610-17	SCHAMNE, Mayra Andrea
FCE-0888747-17	TERRAZAS HERRERA, Andrea Lorena
FCE-0884356-17	TOFFOLINI, Hugo Andrés
FCE-0884519-17	ZENTNER, Maia Rosana
FCE-0881379-17	ZIMERMANN, María Luciana

de **CONTADOR PÚBLICO NACIONAL**

Exptes. N°

FCE-0897023-17	CAULA, Agustín Javier
FCE-0896832-17	DEJÓN SCHÄFFER, Luis Gustavo
FCE-0895731-17	MENDEZ, Manuel
FCE-0895734-17	MONTINI, Mauro Andrés
FCE-0895715-17	QUINTANA GEIST, Melisa

de **LICENCIATURA EN ECONOMÍA**

Exptes. N°

FCE-0897569-17	BARRIRERO, Camila Natalí
----------------	--------------------------

de **ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA PARA PYMES**

Exptes. N°

FCE-0898825-17 | AVILA, Martín Darío
FCE-0891426-17 | PIREZ, Rocío María Ester

de **ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN**

Exptes. N°

FCE-0900545-17 | CORNIER, Mailen Soledad
FCE-0900248-17 | PEREZ, Fernando Javier

de **MAGISTER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Exptes. N°

FCE-0899480-17 | GESUALDO, Gabriela
FCE-0891648-17 | LOFEUDO, María del Pilar
FCE-0897322-17 | SILVESTRO, Jorgelina

de **TECNICATURA EN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA**

Exptes. N°

FCE-0896741-17 | ALEM, Luciana Gisela
FCE-0896853-17 | CAINERO, Nancy Noemi
FCE-0898898-17 | CORREA, Marcelina Maria de Lourdes
FCE-0897318-17 | DEMONTE, Julián Jesús
FCE-0896876-17 | FARIAS, Ana María
FCE-0899471-17 | PERALTA, Virginia Marianela
FCE-0899919-17 | RIVAS, Miriam Graciela

de **TECNICATURA EN CONTROL Y AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL**

Exptes. N°

FCE-0898571-17 | BALLERINI, Romina Soledad
FCE-0899079-17 | GRIMALDO, Sara Gladis
FCE-0898281-17 | TORRES, Milton Rolando

de **DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Exptes. N°

FCE-0896459-17 | DEUD, Javier Fernando
FCE-0899653-17 | RODRÍGUEZ, Stella Maris

EQUIVALENCIASa) **POR CAMBIO DE CARRERA****De Contador Público Nacional a Licenciatura en Administración:**

Expte. FCE-0894491-17 CHIAPPERO, María Pía

De Licenciatura en Administración a Contador Público Nacional

Expte. FCE-0896530-17 ARIAS, Marcelo Nicolás

a) **DE OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS**

Expte.	ALUMNO/A	ORIGEN	PARA
FCE-0867676-17	VÁCULA, José Luis	Arquitectura y Urbanismo – Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo- UNL	B.U.C.E.
FCE-0867653-17	PERRICONE, Estefanía	Contador Público- FCE- UCSF	B.U.C.E.
FCE-0295267-17	FRUTOS, Agustina Magalí	Contador Público- FCE- UBA	B.U.C.E.
FCE-0288222-16	LEYBA, Julieta	Contador Público- FCE- Universidad de Córdoba	B.U.C.E.

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO las actuaciones por las que la alumna Maria Celeste SCHNEIDER eleva su renuncia a la Práctica Académica Interna que se encuentra desarrollando en la asignatura ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES de la carrera de Contador Público Nacional, y

CONSIDERANDO:

ATENTO a lo previsto en el Reglamento del Régimen de Prácticas Académicas Internas aprobado por Resolución C.D. N° 531/2010 para alumnos recientes y graduados,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada, a partir del día 30 de mayo de 2017, la renuncia presentada por *Maria Celeste SCHNEIDER (D.N.I. N° 36.265.216)* a la Práctica Académica Interna para la que fuera designada en la asignatura ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES de la carrera de Contador Público Nacional.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1009/17

lma

Expte. FCE-0898635-17

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO las actuaciones por las cuales el Cont. Oscar COSTA, Profesor Titular de la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la carrera Contador Público Nacional, solicita la renovación de la profesional que se desempeñó como Adscripta Senior en dicha asignatura, y

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el Reglamento del Sistema de Adscripciones a Cátedras aprobado por Resolución C.D. N° 644/2006 en su artículo décimo cuarto,

El informe del Prof. COSTA, quien destaca que el desempeño de la Cont. Cintia Mariana Guadalupe ZAMPAR ha sido satisfactorio y se corresponde con el grado de inserción en las actividades de la cátedra,

QUE la postulante otorga su conformidad,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar la designación de la *Cont. Cintia Mariana Guadalupe ZAMPAR* (D.N.I. N° 27.793.430), como *Profesional Adscripta Senior* en la asignatura ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la carrera Contador Público Nacional, hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2º.- Inscríbase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 1012/17

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO las actuaciones por las cuales la **Cont. Eliana Yael MARCHI** solicita su incorporación como Adscripta Junior a la asignatura ESTADOS CONTABLES I, y

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el Reglamento del Sistema de Adscripciones a Cátedras aprobado por Resolución C.D. N° 644/2006,

El Comité Evaluador recomienda la adscripción de la **Cont. Eliana Yael MARCHI** a la asignatura mencionada,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Admitir a la **Cont. Eliana Yael MARCHI (D.N.I. N° 34.147.601)**, como Profesional **Adscripta Junior** en la asignatura ESTADOS CONTABLES I de la carrera de Contador Público Nacional, a partir del 10 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1013/17

fc

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de MATEMÁTICA, con cumplimiento de funciones en la cátedra **MATEMÁTICA BÁSICA**,

ATENTO lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Concursos para Docentes Auxiliares, Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes de Cátedra de la U.N.L.,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de MATEMÁTICA, con cumplimiento de funciones en la cátedra **MATEMÁTICA BÁSICA** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Superior la designación de los docentes *Verónica Guadalupe VALETTI (D.N.I. N° 26.977.811)* y *Gustavo Andrés CABAÑA (D.N.I. N° 35.705.561)* en un cargo Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, en el área de MATEMÁTICA, con cumplimiento de funciones en la cátedra **MATEMÁTICA BÁSICA** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1005/17

lma

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso de Antecedentes y Prueba de Oposición para proveer dos cargos de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en el área de MATEMÁTICA, con cumplimiento de funciones en la cátedra ANÁLISIS MATEMÁTICO,

Atento lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Concursos para Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad Nacional del Litoral,

CONSIDERANDO el dictamen del Jurado interviniente,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por el Jurado que entendiera en el Concurso realizado en esta Casa para proveer dos cargos de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en el área de MATEMÁTICA, con cumplimiento de funciones en la cátedra ANÁLISIS MATEMÁTICO.

ARTICULO 2º.- Proponer al Consejo Superior la designación de los docentes *Gabriela de Lourdes ROLDAN (D.N.I N° 16.573.002)* y *Marcelo Jesús ACTIS (D.N.I N° 30.787.471)*, en un cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, en el área de MATEMÁTICA, con cumplimiento de funciones en la cátedra ANÁLISIS MATEMÁTICO de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía.

ARTÍCULO 3º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1006/17

lma

ANEXO 6

Expte. FCE-0899209-17

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO el pedido de licencia por razones de estudio presentado por la docente Jimena VICENTIN MASARO, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la F.C.E. y lo establecido en el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada, a la docente **Jimena VICENTIN MASARO** (D.N.I. N° 32.583.257), licencia por razones de estudio, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Interino, desde el 15 de enero de 2018 al 15 de julio de 2018, de conformidad con lo previsto en el Artículo 49º, apartado I, inciso e) del Decreto 1246/15- Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1008/17

lma

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por el Cont. Carlos Federico TORRES a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva "B", Ordinario, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad (Informe 223/17), a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62, a la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio sostenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.L. en similares casos (Dictamen N° 434 de fecha 14 de agosto de 2017),

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por el Cont. **Carlos Federico TORRES (D.N.I. N° 7.883.177)** a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva "B", Ordinario, a partir del 1° de diciembre de 2017, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al interesado que su designación no podrá extenderse, por ningún motivo, más allá del día 29 de abril de 2018, conforme a lo establecido en la Resolución del C.S. N° 532/10.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1010/17

lma

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por la Sra. Velia Estela PEREZ MONCUNILL a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad (Informe 242/17), a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62, a la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio sostenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.L. en similares casos (Dictamen N° 434 de fecha 14 de agosto de 2017),

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por la Sra. ***Velia Estela PEREZ MONCUNILL (D.N.I. N° 11.481.288)*** a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, a partir del 1° de diciembre de 2017, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62.

ARTÍCULO 2°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1004/17

lma

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por el Sr. Norberto Pedro TOMAS a su cargo Profesor Titular, Dedicación Exclusiva B, Ordinario, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad (Informe 244/17), a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62, a la Resolución del C.S. N° 532/10 y al criterio sostenido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.L. en similares casos (Dictamen N° 434 de fecha 14 de agosto de 2017),

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia, condicionada al otorgamiento de la jubilación ordinaria, presentada por el Sr. **Norberto Pedro TOMAS** (D.N.I. N° 10.524.146) a su cargo de Profesor Titular, Dedicación Exclusiva B, Ordinario, con cumplimiento de funciones en la asignatura MATEMÁTICA FINANCIERA, a partir del 1 de febrero de 2018, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8.820/62.

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber al interesado que su designación no podrá extenderse, por ningún motivo, más allá del día 22 de diciembre de 2022, conforme a lo establecido en la Resolución del C.S. N° 532/10.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1002/17

lma

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la renuncia presentada por la Prof. Griselda Viviana FUENTES a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, y

ATENTO a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad (Informe N° 246/17),

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada, al día 07 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por la **Prof. Griselda Viviana FUENTES** (D.N.I. N° 14.681.426) a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario.

ARTÍCULO 2°.- Girar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1001/17

lma

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la nota presentada por el Sr. Julio Luis SCHNEIDER mediante la cual solicita se limite su licencia por incompatibilidad en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interno, y

ATENTO al informe producido por el Departamento de Personal de la F.C.E.,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, a la fecha 09 de diciembre de 2017, la licencia por incompatibilidad del Sr. **Julio Luis SCHNEIDER** (D.N.I. N° 12.051.365) en su cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interno, en el Área de Administración, con cumplimiento de funciones en la cátedra de ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1003/17

lma

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO que desde el año 2006 se establece la suspensión en forma temporaria de la correlatividad previa de ECONOMÍA MONETARIA para poder cursar y/o rendir ECONOMÍA INTERNACIONAL de la carrera de Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE consultado el Lic. Santiago GASTALDI, quien dictará nuevamente este año la asignatura ECONOMÍA INTERNACIONAL, reitera lo expresado en cuanto a que no son necesarios los contenidos de ECONOMÍA MONETARIA para ECONOMÍA INTERNACIONAL, en función del enfoque que se le dará a esta última,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Mantener, durante el año académico 2018, la suspensión de la correlatividad previa de la asignatura ECONOMÍA MONETARIA para la asignatura ECONOMÍA INTERNACIONAL de la carrera de Licenciatura en Economía.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1031/17

SANTA FE, 14 dediciembre de 2017

VISTO que desde el año 2006 se establece la suspensión en forma temporaria de la correlatividad previa de la asignatura MACROECONOMIA para poder cursar y/o rendir la asignatura COMERCIALIZACION INTERNACIONAL de la carrera Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO:

QUE consultado el Director del Departamento de Administración de esta Casa, Cont. José María CHEMES, manifestó su conformidad al pedido luego de analizados los programas de ambas asignaturas,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Mantener, durante el año académico 2018, la suspensión de la correlatividad previa de la asignatura MACROECONOMÍA para la asignatura COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL de la carrera Licenciatura en Administración.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1032/17

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO que el Reglamento de Carreras de Grado de la Universidad Nacional del Litoral establece que para poder cursar y rendir las asignaturas correspondientes al Ciclo de Formación Especializada los alumnos deben tener aprobado dos tercios de las asignaturas correspondientes al Ciclo de Formación Básica Común, y

CONSIDERANDO:

QUE en esta Facultad el Ciclo de Formación Básica Común de la carrera Licenciatura en Economía consta de once asignaturas, comprendiendo el 1° y 2° Año; y para obtener las dos terceras partes de este Ciclo los alumnos deben sumar ocho asignaturas aprobadas,

QUE según el Plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Economía, el dictado de las asignaturas Matemática para Economistas e Historia del Pensamiento Económico, del Ciclo de Formación Especializada está previsto en el segundo año de la carrera,

QUE al momento del inicio del dictado de las mismas es improbable que los alumnos cuenten con las ocho asignaturas aprobadas necesarias para comenzar el Ciclo de Formación Especializada,

QUE en consecuencia, para no entorpecer el normal desarrollo de la carrera, es conveniente establecer que para poder cursar y rendir las asignaturas Matemática para Economistas e Historia del Pensamiento Económico, no se exija tener aprobado las dos terceras partes del Ciclo de Formación Básica Común,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer, con carácter de excepción, que para cursar y rendir las asignaturas MATEMÁTICA PARA ECONOMISTAS e HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO, del Ciclo de Formación Especializada de la carrera Licenciatura en Economía, no se tenga en cuenta la obligatoriedad de contar con ocho asignaturas del Ciclo de Formación Básico Común aprobadas.

ARTÍCULO 2°.- Este régimen de excepción tendrá vigencia hasta la finalización del Año Académico 2018.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1033/17

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO que el Reglamento de Carreras de Grado de la Universidad Nacional del Litoral establece que para poder cursar y rendir las asignaturas correspondientes al Ciclo de Formación Especializada los alumnos deben tener aprobado dos tercios de las asignaturas correspondientes al Ciclo de Formación Básica Común, y

CONSIDERANDO:

QUE en esta Facultad el Ciclo de Formación Básica Común de la carrera de Contador Público Nacional consta de once asignaturas, comprendiendo el 1° y 2° Año; y para obtener las dos terceras partes de este Ciclo los alumnos deben sumar ocho asignaturas aprobadas,

QUE según el Plan de estudios de la carrera Contador Público Nacional, el dictado de la asignatura Organización de Sistemas Contables, del Ciclo de Formación Especializada está previsto en el segundo año de la carrera,

QUE al momento del inicio del dictado de las mismas es improbable que los alumnos cuenten con las ocho asignaturas aprobadas necesarias para comenzar el Ciclo de Formación Especializada,

QUE en consecuencia, para no entorpecer el normal desarrollo de la carrera, es conveniente establecer que para poder cursar y rendir la asignatura Organización de Sistemas Contables no se exija tener aprobado las dos terceras partes del Ciclo de Formación Básica Común,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer, con carácter de excepción, que para cursar y rendir la asignatura ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS CONTABLES, del Ciclo de Formación Especializada de la carrera Contador Público Nacional, no se tenga en cuenta la obligatoriedad de contar con ocho asignaturas del Ciclo de Formación Básico Común aprobadas.

ARTÍCULO 2°.- Este régimen de excepción tendrá vigencia hasta la finalización del Año Académico 2018.

ARTÍCULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1034/17

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la propuesta de la Asignatura Optativa *El desarrollo del cooperativismo. Fundamentos teóricos y problemáticas actuales* para los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO:

QUE tanto los contenidos como las actividades propuestas son coherentes con los planes de estudios vigentes,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Asignatura Optativa *El desarrollo del cooperativismo. Fundamentos teóricos y problemáticas actuales* para los alumnos de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Economía y Licenciatura en Administración, a ser dictada en el Primer Cuatrimestre de 2018 por los Profesores Ignacio Tomás TRUCCO y Eugenio Dalcio SERAFINO, y cuyos objetivos, contenidos, evaluación, promoción y bibliografía figuran como Anexo Único a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1030/17

Ima

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la propuesta de reedición de Asignaturas Optativas para el Primer Cuatrimestre de 2018, y

CONSIDERANDO:

QUE tanto los contenidos como las actividades propuestas son coherentes con los Planes de Estudios vigentes,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, para el Primer Cuatrimestre del ciclo lectivo 2018, la reedición de las Asignaturas Optativas que a continuación se detallan:

- ***Estrategia de Negocios***: aprobado por Resolución N° 926/13, destinados para alumnos de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Economía. Docentes responsables: Marcela Andrea MARTIN y Diego Javier MUSACCHIO.

ARTÍCULO 2º.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.
RESOLUCIÓN C.D. N° 1035/17

Expte. FCE-0902424-17

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la propuesta de la Asignatura Optativa *Estrategias de gestión en emprendimientos sociales y populares. Aplicación en casos prácticos en territorio* para los alumnos de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, y

CONSIDERANDO:

QUE tanto los contenidos como las actividades propuestas son coherentes con los planes de estudios vigentes,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Asignatura Optativa *Estrategias de gestión en emprendimientos sociales y populares. Aplicación en casos prácticos en territorio* para los alumnos de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, a ser dictada en el Primer Cuatrimestre de 2018 por los Profesores **Mg. Sandra del Carmen CANALE** (D.N.I. N°17.516.072), **Mg. Claudio Leonel FERNANDEZ MACOR** (D.N.I. N° 24.995.881) y **Esp. Melisa Andrea BERGESE** (31.369.586), y cuyos objetivos, contenidos, evaluación, promoción y bibliografía figuran como Anexo Único a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribábase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1036/17

Ima

Expte. FCE-0902424-17

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la propuesta de la Asignatura Optativa *Taller de Lectura, Escritura y Comprensión de Textos en Ciencias Económicas* para los alumnos del Ciclo Básico y de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, y

CONSIDERANDO:

QUE tanto los contenidos como las actividades propuestas son coherentes con los planes de estudios vigentes,

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Asignatura Optativa *Taller de Lectura, Escritura y Comprensión de Textos en Ciencias Económicas* para los alumnos del Ciclo Básico y de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, a ser dictada en el Primer Cuatrimestre de 2018 por la Lic. Lucila SASTRE y los integrantes de las asignaturas CONTABILIDAD BÁSICA e INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA, y cuyos objetivos, contenidos, evaluación, promoción y bibliografía figuran como Anexo Único a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1037/17

ANEXO 17

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la Resolución C.D. N° 934/2015 que designa los miembros del cuerpo directivo de la Revista “Ciencias Económicas” y

CONSIDERANDO

QUE las designaciones de Director, Consejo Editorial, Consejo Asesor y Secretario de Redacción se encuentran próximas a vencer y por tanto, es necesario proceder a su designación,

QUE se han realizado las consultas a los integrantes respectivos y han manifestado su acuerdo en desempeñar las funciones correspondientes,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Designar como Director de la Revista Ciencias Económicas al Profesor **Carlos Alberto BELTRÁN** (D.N.I. N° 6.307.523).

ARTÍCULO 2°.- Designar en carácter de miembros del Consejo Editorial a: **Sergio Miguel HAUQUE** (D.N.I. N° 17.222.074), **Susana Nanci MARCIPAR** (D.N.I. N° 11.790.844), **Néstor René PERTICARARI** (D.N.I. N° 10.052.466) y **Leila DI RUSSO** (D.N.I. N° 20.778.410)

ARTÍCULO 3.- Designar en carácter de miembros del Consejo Asesor, a los académicos que se detallan en el Anexo Único de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Designar como Secretaria de Redacción a **María Laura RABASEDAS** (D.N.I. N° 31.457.465).

ARTÍCULO 5°.- Las designaciones realizadas anteriormente tendrán una vigencia de 2 (dos) años desde la fecha de la presente, pudiendo ser renovadas en su conjunto o individualmente en forma indefinida de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 4 de la Resolución C.D. Nro. 933/15.

ARTÍCULO 6°.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1025/17

fc

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la Resolución del Decano N° 435/17, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo, por la que se aprueba la propuesta de creación de la carrera de posgrado **Maestría en Desarrollo y Políticas Públicas**, de carácter compartida con la Facultad de Humanidades y Ciencias y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de esta Universidad, conjuntamente con el Plan de Estudios, Reglamento de Funcionamiento y Reglamento de Comité Académico de la misma, y

CONSIDERANDO:

QUE la propuesta se inscribe en la necesidad de abordar estudios de corte teórico y aplicado sobre el desarrollo, con especial atención a esta cuestión en América Latina y de analizar los desafíos de la gestión y acción pública-estatal en la materia;

QUE la importancia de abordar el desarrollo como objeto de una maestría, se funda en la advertencia de desigualdad socio espacial generada por las dinámicas contradictorias del desenvolvimiento económico;

QUE dentro de la temática de la carrera se encuentra el Estado y las políticas públicas, en tanto configuradores de las dinámicas económicas y sociales, siendo elementos ineludibles para pensar las estrategias de desarrollo;

QUE la carrera se proyecta sobre un abanico teórico y metodológico de tres grandes áreas: Estado, Economía y Espacio, centrales para los estudios del desarrollo y su gestión pública;

QUE la mencionada Maestría es una propuesta de posgrado orientada a fortalecer y configurar un perfil de las áreas sociales en el marco de la Universidad, y cubre una vacante a nivel de formación académica y profesional;

QUE en este sentido, abre un espacio para problematizar y avanzar en propuestas de solución a los complejos problemas históricos asociados al desarrollo, y a las nuevas formas que asumen en las actuales coyunturas, en las dos orientaciones que ofrece: una académica y otra profesional;

QUE la propuesta ha sido aprobada por los Consejos Directivos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la U.N.L., teniendo sede administrativa en la primera de ellas;

QUE se han cumplimentado los requisitos establecidos en el Reglamento General de Cuarto Nivel de esta Universidad, para las carreras de posgrado;

QUE se anexan a estos actuados el Plan de Estudios, el Reglamento de Funcionamiento y el Reglamento del Comité Académico de la citada carrera;

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Ratificar la Resolución del Decano N° 435/17, dictada *Ad Referéndum* del Consejo Directivo.

ARTÍCULO 2º.- Inscribirse, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1020/17

fc

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas a desarrollarse durante el primer cuatrimestre del año 2018, denominada "*Estrategias de gestión en emprendimientos sociales y populares. Aplicación en casos prácticos en territorio*", y

CONSIDERANDO:

QUE la citada propuesta tiene como objetivo empoderar emprendedores vulnerables entramados por Fundación Epyca, en pos de fortalecer las capacidades inherentes a su funcionamiento, a su gestión comercial y económica como organizaciones generadoras de bienes y servicios, como así también a su financiamiento, en la búsqueda de lograr la sustentabilidad y autosuficiencia productiva de forma entramada con otros emprendedores sociales y populares,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial denominada "*Estrategias de gestión en emprendimientos sociales y populares. Aplicación en casos prácticos en territorio*", y su respectivo presupuesto, a desarrollarse durante el primer cuatrimestre de 2018, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar como docentes responsables a la **Mg. Sandra del Carmen CANALE** (D.N.I. N°17.516.072), al **Mg. Claudio Leonel FERNANDEZ MACOR** (D.N.I. N° 24.995.881), a la **Esp. Melisa Andrea BERGESE** (31.369.586) y al **Cont. Germán MALAJOVICH DAYENOFF** (D.N.I. N° 36.910.090).

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1023/17

fc

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO las presentes actuaciones por las que se eleva propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial de la Facultad de Ciencias Económicas a desarrollarse durante el primer cuatrimestre del año 2018, denominada “*Fortalecimiento en la gestión de costos a emprendedores de la Economía Social y Solidaria de la ciudad de Santa Fe- Año 2018*”, y

CONSIDERANDO:

QUE la citada propuesta tiene como objetivo, entre otros, articular las cátedras de COSTOS Y GESTIÓN y ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA con el Centro de Emprendedores de la Economía Social para apoyar técnicamente a los emprendedores en herramientas de gestión y administración de costos, sostenido por los valores y principios de la Economía Social y Solidaria,

QUE se cuenta con la correspondiente previsión de presupuesto,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la propuesta de Práctica de Extensión de Educación Experiencial denominada “*Fortalecimiento en la gestión de costos a emprendedores de la Economía Social y Solidaria de la ciudad de Santa Fe- Año 2018*”, y su respectivo presupuesto, a desarrollarse durante el primer cuatrimestre de 2018, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar como responsables al cuerpo docente de las asignaturas COSTOS Y GESTIÓN y ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, los que se detallan en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1024/17

fc

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la necesidad de establecer el Calendario Académico correspondiente al año 2018 para los alumnos de las carreras de Posgrado,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el siguiente Calendario Académico para el año 2018, para los alumnos de las carreras Posgrado.

Turnos de exámenes:

Turno Promoción: 03 de abril de 2018 al 30 de marzo de 2019.

Primer Turno: 04 al 12 de mayo de 2018.

Segundo Turno: 23 al 31 de julio de 2018.

Tercer Turno: 05 al 13 de octubre de 2018.

Cuarto Turno: 10 al 18 de diciembre de 2018.

Quinto Turno: 22 de Febrero al 02 de marzo de 2019.

Reinscripción anual: del 01 de febrero al 31 de marzo de 2018

Inscripciones a la carrera: del 01 de febrero al 05 de abril de 2018.

Periodo de Cursado:

1º cuatrimestre:

Primera Etapa: 09 de marzo al 07 de julio de 2018.

Segunda Etapa: 06 de abril al 07 de julio de 2018.

2º cuatrimestre: 03 de agosto al 01 de diciembre de 2018.

Receso Invernal: 09 al 20 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1027/17

fc

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO las actuaciones por las que el Director de la Especialización en Tributación, Cont. Julio César YÓDICE, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador de la alumna Angelina María STRINGHINI, correspondiente al tema: “San Juan S.A.: Análisis integrador y consecuencias tributarias del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador de la alumna *Angelina María STRINGHINI* (D.N.I. N° 29.848.686), para el tema: “San Juan S.A.: Análisis integrador y consecuencias tributarias del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”, de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| - Cont. Julio César YÓDICE | D.N.I. N° 6.254.944 |
| - Esp. Flavia María José SÁNCHEZ | D.N.I. N° 24.275.546 |
| - Cont. Daniela Beatriz VEGLIA | D.N.I. N° 17.904.361 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1022/17

fc

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO las actuaciones por las que el Director de la Especialización en Tributación, Cont. Julio César YÓDICE, eleva propuesta de Jurado de Trabajo Final Integrador del alumno Ignacio José LOFEUDO, correspondiente al tema: "*Tratamiento Tributario en las Asociaciones Mutuales. Análisis, Conflictos y Propuestas*", y

CONSIDERANDO:

QUE los antecedentes de las personas propuestas para integrar el Jurado de Trabajo Final de Integrador, son suficientes, adecuados y pertinentes a la temática con que se relaciona el Trabajo a evaluar,

QUE el Comité Académico de la carrera involucrada se ha expedido formalmente recomendando la aprobación de los nominados como integrantes de Jurado,

QUE los nominados son profesores y/o investigadores especialistas en el campo al que corresponde el tema del Trabajo,

QUE se han contemplado los recaudos reglamentarios previstos para la integración de Jurados del Trabajo,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como integrantes de Jurado del Trabajo Final Integrador del alumno **Ignacio José LOFEUDO** (D.N.I. N° 35.649.702), para el tema: "*Tratamiento Tributario en las Asociaciones Mutuales. Análisis, Conflictos y Propuestas*", de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, a los siguientes:

Miembros Titulares:

- | | |
|----------------------------------|----------------------|
| - Cont. Julio César YÓDICE | D.N.I. N° 6.254.944 |
| - Esp. Flavia María José SÁNCHEZ | D.N.I. N° 24.275.546 |
| - Cont. Daniela Beatriz VEGLIA | D.N.I. N° 17.904.361 |

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1026/17

fc

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO las actuaciones por las cuales el Director de la Carrera de Especialización en Tributación, Cont. Julio César YÓDICE, propone la designación de docentes para el Módulo SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR de la citada carrera, y

CONSIDERANDO:

QUE los profesores propuestos cuentan con antecedentes docentes y profesionales acordes a los requerimientos de una carrera de posgrado,

QUE esta propuesta cuenta con el despacho favorable del Comité Académico de la mencionada especialización,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Investigación, Relaciones Externas y Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar como Profesores para el dictado del Módulo SEMINARIO DE SÍNTESIS DISCIPLINAR, edición 2017, a los siguientes docentes:

Docente Responsable:

Cont. Julio César YÓDICE	D.N.I. N° 6.254.944
--------------------------	---------------------

Docentes Estables:

Cont. Julio César YÓDICE (h)	D.N.I. N° 20.806.356
Esp. Flavia María José SÁNCHEZ	D.N.I. N° 24.275.546

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1021/17

fc

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la nota presentada por el Responsable del Área Mantenimiento Informático de la F.C.E. solicitando autorización para dar de baja diversos componentes, a los fines de entregarlos en donación a la Asociación Vecinal Iriondo de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe), y

CONSIDERANDO:

QUE el citado material se encuentra en desuso y en estado de obsolescencia,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la baja del material informático, cuya nómina se adjunta al presente, con destino a la Asociación Vecinal Iriondo de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe).

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 1029/17

lma

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la nota presentada por el Responsable del Área Mantenimiento Informático de la F.C.E. solicitando autorización para dar de baja diversos componentes, a los fines de entregarlos en donación a la Escuela N° 1259 “Nilce Uviedo” – Sección I- Región V de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe), y

CONSIDERANDO:

QUE el citado material se encuentra en desuso y en estado de obsolescencia,

POR ELLO, teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Hacienda y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la baja del material informático, cuya nómina se adjunta al presente, con destino a la Escuela N° 1259 “Nilce Uviedo” – Sección I- Región V de la ciudad de Santo Tomé (Provincia de Santa Fe).

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.L.

ARTICULO 3°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 1028/17

lma

Expte. FCE-0295240-17

SANTA FE, 14 de diciembre de 2017

VISTO la Ley Nacional N° 26.427, la Resolución conjunta N° 825/09 y N° 338/09 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y del Ministerio de Educación de la Nación, respectivamente, el Reglamento de Pasantías Educativas de la Universidad Nacional del Litoral aprobado por Ordenanza N° 01/2010 del H.C.S. y las resoluciones de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas N° 442/02 y 485/07;

El proyecto presentado por los Consejeros Directivos por la Franja Morada referido a la modificación del reglamento de pasantías externas;

La conformación en el seno del Consejo Directivo de una “*Comisión de Reforma del Régimen de acceso a Pasantías Rentadas Externas*”;

CONSIDERANDO:

QUE el promedio académico como requisito excluyente no resulta la única variable aislada que define al perfil profesional que se encuentran formando los estudiantes de esta alta casa de estudios;

QUE resulta indispensable posibilitar, mediante la ampliación de los requisitos de ponderación y un análisis de variables suficientemente objetivas, mayores posibilidades de acceso a dichas pasantías para nuestros estudiantes, contemplando así una valoración más abarcativa de las aptitudes de los mismos frente al incierto y cambiante futuro laboral;

QUE es menester la concreción de un nuevo régimen de acceso a “*Prácticas Externas Rentadas*” donde, además de su rendimiento académico, tenga en consideración distintas actividades que el estudiante ha desarrollado en el ámbito de la Universidad y que actúan como herramientas en su formación hacia el camino de futuros profesionales;

QUE resulta razonable identificar variables de ponderación que deriven en un análisis representativo del perfil profesional que se concibe desde la institución educativa, considerando con prudencia que, la inclusión de una gran cantidad de variables significaría una dificultad de cálculo y posterior orden de méritos en el proceso de valoración de la postulación del aspirante a una PER;

QUE es factible el desarrollo de una plataforma informática que permita el registro de las actividades del estudiante, con el propósito de servir como base para la obtención de información extracurricular y su posterior valoración en la postulación a pasantías rentadas externas;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Reforma del Régimen de Acceso a Pasantías Externas Rentadas,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Recomendar al Consejo Directivo la evaluación de criterios objetivos que sirvan de base para la definición de un máximo de 5 (cinco) variables a ser tenidas en cuenta en el posterior orden de méritos para el acceso a Prácticas Externas Rentadas.

ARTÍCULO 2°.- Enmarcar el nuevo régimen de acceso a pasantías en el desarrollo de una plataforma informática “*ad-hoc*”, la cual permita el repositorio de

información extracurricular del estudiante y que pueda ser tenida en cuenta en la valoración de los aspirantes de una manera integral.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 1007/17

lma